

**INFORMATIVO JUDICIAL**

Miraflores, 29 de septiembre de 2021

Las normas más relevantes publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 319-2021-CE-PJ. Mediante la presente norma se dispuso prorrogar por 3 meses, a partir del 1 de octubre de 2021, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Sañas de Derecho Constitucional y Social Transitorias.
- Resolución Administrativa N° 322-2021-CE.PJ. Mediante la presente norma se dispuso modificar los artículos segundo, tercero, cuarto, sexto y sétimo, de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 287-2021-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 323-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que, hasta el 31 de octubre de 2021, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, cumplan las siguientes medidas:
  - Se mantendrán las dos modalidades de trabajo en el Poder Judicial: trabajo presencial de manera interdiaria de 9:00 am a 14:00 pm y trabajo remoto en los días no presenciales en el horario de ocho horas diarias.
  - La recepción de documentos se realizará mediante la Mesa de Partes Electrónica, para todas las especialidades o materias. Estos documentos deberán ser ingresados con documentos firmados digitalmente o con firma gráfica escaneada.
  - Se deberán implementar mesas de partes físicas necesarias, acorde al flujo de litigantes, donde se recibirá la documentación de manera excepcional cuando no sea posible su recepción virtual.
  - Todas las audiencias se realizarán de manera virtual. De manera excepcional, sólo podrán realizarse presencialmente cuando no se tengan las condiciones tecnológicas o de conectividad indispensables.
  - Todas las notificaciones se realizarán de manera virtual a través del SINOE, pudiendo realizarse de manera física si no se pone en riesgo la salud de los notificadores.
  - En las materias en las que la defensa no es cautiva, la Corte Superior podrá habilitar correos electrónicos para la recepción de demandas y escritos.
- Resolución Administrativa N° 324-2021-CE-PJ. Mediante la presente norma se dispuso prorrogar el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales permanentes de las Cortes Superiores de Cusco y Ancash.
- Resolución Administrativa N° 325-2021-CE-PJ. Mediante la presente norma se dispuso prorrogar a partir del 1 de octubre de 2021 el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales.

## INFORMATIVO JUDICIAL

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.